VISTO;

09 ENE 2025

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal número 45/2012.

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Participación, Dirección de Umis y Dirección de Inclusión ha solicitado mediante atenta nota remitida a este DEM la declaración de Interés Municipal TODAS LAS ACTIVIDADES, EVENTOS y EVENTOS ESPECIALES (referidos a fechas importantes y alusivas relacionadas al grupo de personas para el cual trabajamos), Emprendimiento Laboral para PcD, talleres, encuentros, viajes, paseos/excursiones dentro y fuera del Municipio que realizará la Secretaría durante el año 2025 para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad en diferentes sedes, y personas (niños, jóvenes y adultos) que asisten a todas las Umis.

Que a través de estos talleres, jornadas, viajes, encuentros y eventos la Subsecretaría tiene como objetivo la participación e inclusión, desarrollo y contención a través de un marco lúdico-expresivo de las PCD, AM y niños/jóvenes/adultos que durante este año asistirán a las distintas propuestas compartiendo e intercambiando experiencias.

Que la ordenanza municipal número 45/2012 regula el Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárense de Interés Municipal los eventos y actividades de la Subsecretaría de Participación, Dirección de Umis e Inclusión.

ARTÍCULO 2º: Refrendarán el presente Decreto el Secretario de Gobierno y el Secretario solicitante.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese

PROF. MARIA ISABEL DOMINGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

ORA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. Nº 190 Año 2025 Folio 208